



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°

1851

MAT.: Curso Full Time Acreditación/

VALLENAR,

08 ABR 2013

VISTOS

- Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
- Comisión de Servicios N° 01271 de fecha 03 de Abril 2013 de Dirección del Departamento de Salud Municipal.
- E.Mail de fecha 27 Febrero 2013 de Ejecutiva de Ventas del Instituto Nacional de Educacion y Capacitacion.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, 02 viáticos a razón del 100%, además de pasajes terrestres ValLENAR – Santiago – ValLENAR, a funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a “Curso Full Time Acreditación, Compras y Contratación Pública”, los días 17, 18 y 19 de Abril 2013.

- Doña Paula Garrote Loyola
- Don Rafael Pizarro Núñez

2. El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionario antes mencionado, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY FAFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




MIRIAM CAMPILLA Y PASTEN
DIRECTORA(S) DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Personal
- Archivo Oficina de Partes

NFR/MCP/RBL/pah

Personal – Remuneraciones
Plaza N° 16 Depto. 12 – Fono 611320 Anexo 325 – 275